



Julisa Rosa Peredo Prado
 JULISA ROSA PEREDO PRADO
 Secretario General
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE
CAYMA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RD-978-2016-JUS/DGDP
AVENIDA RAMON CASTILLA S/N, ZONA ESTADIO LA TOMILLA - PUERTA 17 - PUEBLO TRADICIONAL LA
TOMILLA, CAYMA

EXP. N° 064 - 2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N°089 - 2022 - CCG-MINJUS-CAYMA

En la ciudad de AREQUIPA, distrito de **CAYMA** siendo las **10:10 a.m.** del día **23** del mes de **AGOSTO** del año 2022, ante mí **JULISA ROSA PEREDO PRADO** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29560115 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 11957, registro de especialidad en Familia N° 897; se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°08338281, **Procurador Público del Ministerio de Cultura**, conforme acredita con **Resolución Suprema N°022-2017-JUS**, otorgando delegación para este acto a la abogada **GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°00490678, entidad domiciliada en Avenida Javier Prado Este N°2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (solicitante); siendo la parte invitada **ELVIS TICONA TUMI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°48547436, cursándole invitaciones al domicilio que indico la parte solicitante sito en Calle Micaela Bastidas N°234, Urbanización Pedro P. Díaz, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa (invitado).

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 11 de Julio de 2022 a horas 10:00; y la segunda, a las 10:00 horas del día 23 de Agosto del año 2022, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada: **ELVIS TICONA TUMI**

Se deja constancia de la asistencia de la parte **SOLICITANTE: HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°08338281, **Procurador Público del Ministerio de Cultura**, conforme acredita con **Resolución Suprema N°022-2017-JUS**, otorgando delegación para este acto a la abogada **GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN**. Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 089 - 2022**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

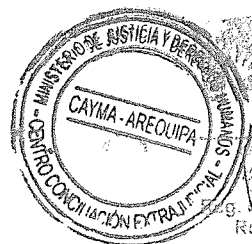
Los hechos de la parte Solicitante se encuentran contenidos en la Solicitud de Conciliación (04 folios) que se anexan a la presente

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre **Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero**, conforme las siguientes pretensiones:

- Que, se declare y/o reconozca la resolución unilateral del acta de compromiso de fecha 5 de octubre del año 2020 por incumplimiento imputable al Invitado.
- Que, el invitado cumpla con devolver a favor de la Entidad la suma de **Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles (S/. 2,700.00)** conforme a lo dispuesto en la cláusula Décimo Quinta del acta de compromiso del 5 de octubre de 2020

00490678



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Julisa Rosa Peredo Prado
 JULISA ROSA PEREDO PRADO
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 11947
 Reg. Conciliador en Familia N° 897

Exp.N°89-2022-JUS. Acta N°064 - 2022 /CCG-MINJUS-CAYMA